COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 390: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"
I D Nº 309.695 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 25 de Octubre de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABOG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 324.835
Nº de ID: 309.695
Rubro y Nombre del Llamado**: 390 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.**
2. **POLITEC S.A.**
3. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
4. **DICOPAR S.R.L.**
5. **DISTRIBUIDORA SUMMER**
6. **ILUMINARE**
7. **MAES S.R.L.**
8. **CGSS CONSULTORES**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Lunes 19 de setiembre de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
POLITEC S.A.	80019047-5	3.553.350

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

❖ **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	POLITEC S.A.
a) Formulario de oferta*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	POLITEC S.A.
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	POLITEC S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	POLITEC S.A.
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deb especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jur documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Teniendo en cuenta la circunstancia presentada de contar con una sola oferta y considerando que ya se trata del segundo llamado realizado y por sobre todo la necesidad imperiosa de contar con estos bienes se ha resuelto realizar la apertura de sobres en estas condiciones por constituir la misma una necesidad de carácter urgente; y amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera seguir con el proceso de evaluación.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas y considerando la evaluación realizada con el Jefe de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Guaira, en el cual concluimos que, todos los ítems de la única oferta presentada reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Alcides Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Delia Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

5.2.) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma POLITEC S.A., según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma **POLITEC S.A.**, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

5.3.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

POLITEC S.A.: **** NESTOR GUSTAVO BOGADO, C.I. Nº 822.610*** **** RUTH MARTINESI, CI Nº 512.919*** **** DARIO FERNANDEZ, C.I. Nº 2.248.085*** ****CARLOS VERA, C.I. Nº 1.552.457*** ***se verifica que existen datos las personas mencionadas arriba,*** *en el SINARH y considerando que las mismas figuran como docente y se encuentran exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.* ****CRISTINA BOGADO, C.I Nº 919.882 (NO SE ENCUENTRAN DATOS)*** **** CESAR CUYER, CI Nº 1.999.514(NO SE ENCUENTRAN DATOS)***	***HABILITADO - CUMPLE***

- *Que se ha realizado la verificación de la oferta y sus respectivos representantes legales y accionistas en el SINARH, y en consideración que los representantes de la firma se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-*

5.3. b.) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual del oferente **POLITEC S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.3. c.) EXPERIENCIA:

Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la provisión de Herramientas Menores, en cuanto a la firma **POLITEC S.A.** presenta fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Delia Fariña Barrios
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Atendiendo a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1130/2016 que se adjunta en el presente informe.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el llamado del **Rubro 390 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", PAC Nº 309.695**, a la firma POLITEC S.A. de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POLITEC S.A.

ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PINZA UNIVERSAL	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	130.000	260.000
2	PINZA PUNTA MEDIANA CAÑA DE 8	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	26.900	53.800
3	PINZA CORTE DIAGONAL 6	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	25.900	51.800
4	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	19.500	58.500
5	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	24.000	48.000
6	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	24.000	48.000
7	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	24.000	48.000
8	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	28.500	57.000
9	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	2	19.500	39.000
10	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	19.500	58.500
11	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	19.500	58.500
12	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	14.000	42.000
13	DESTORNILLADOR	TRUPPER	MEXICO	UNIDAD	3	14.000	42.000
14	CAUTIN ELECTRICO	S/M	CHINO	UNIDAD	1	195.000	195.000
15	PINZA CRIMPEADORA TELEFONIA	VCP	CHINO	UNIDAD	2	99.500	199.000
16	PINZA CRIMPEADORA CABLE COAXIL	PROFIELD	CHINO	UNIDAD	2	216.500	433.000
17	MULTIMETRO DE MESA DIGITAL	KYORITSU	JAPON	UNIDAD	1	585.000	585.000
18	ESTAÑO PARA SOLDADURA	BEST	BRASIL	ROLLO	3	83.750	251.250
19	SOLDADOR DE ESTAÑO	MIKEN	CHINO	UNIDAD	2	375.000	750.000
20	PINZA CRIMPEADORA DE RED	S/M	CHINO	UNIDAD	1	275.000	275.000
							3.553.350

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO DAVID SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. AUGUSTO J. FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
ABOG. ALDEMAR FERNANDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

OFERENTE: POLITEC S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2015	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.270.730.265	1.728.599.023	3.999.329.288	**4,48**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	531.919.726	360.338.567	892.258.293	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	1.131.919.726	660.338.567	1.792.258.293	**0,32**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	3.023.184.659	2.505.660.890	5.528.845.549	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	70.151.689	56.486.927	126.638.616	**0,13**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	

	POLITEC S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	4,48
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,32
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,13

Lic. Augusto Farias
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

ALDEMAR FERNANDEZ

Lic. Delia Ferreira Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo